

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 26/03/2010**Fecha registro en la CNMV:** 22/04/2010**Gestora:** BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A.**Grupo Gestora:** BANKIA**Depositario:** BANKIA, S.A**Grupo Depositario:** BANKIA**Auditor:** DELOITTE, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Muy bajo.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el vencimiento de la garantía (21/05/2013), inclusive.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Caja Madrid garantiza al fondo a vencimiento (21/05/2013) el valor liquidativo del 21/05/2010, incrementado, en su caso, por un porcentaje variable referenciado al comportamiento del índice Eurostoxx 50, de manera que:

Año 2011 Si el valor final del índice es superior al 125% del valor inicial, devengará el 4% TAE 1,31%, en otro caso 0%

Año 2012 Si el valor final del índice es superior al 135% del valor inicial, devengará el 8% TAE 2,60%, quedando sin aplicación el importe devengado anteriormente, en otro caso 0%

Año 2013 Si el valor final del índice es superior al 125% del valor inicial, devengará el 12% TAE 3,85%, quedando sin aplicación el importe devengado anteriormente, en otro caso 0%

Valor inicial del índice: media aritmética de los precios de cierre del índice los días 24, 25, 26 de mayo de 2010.

Valor final del índice en 2011: media aritmética de los precios de cierre del índice los días 9, 10 y 11 de mayo de 2011.

Valor final del índice en 2012: media aritmética de los precios de cierre del índice los días 9, 10 y 11 de mayo de 2012.

Valor final del índice en 2013: media aritmética de los precios de cierre del índice los días 8, 9 y 10 de mayo.

El porcentaje variable será como máximo del 12,00% (TAE máxima garantizada 3,85%, mínima 0%), para participaciones suscritas el 21/05/2010 y mantenidas hasta el 21/05/2013.

Si se simula el comportamiento del fondo y si hubiera lanzado el 30/03/2007 y el 26/03/2004 la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido del 0% TAE y del 3,85% TAE respectivamente. Rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

Hasta el 21/05/2010 inclusive, así como tras el vencimiento de la garantía, el fondo invertirá en repos de Deuda Pública con elevada calidad crediticia (rating mínimo de A- de S&P) y vencimiento medio aproximado de entre 1 y 3 días. Asimismo, tras el vencimiento de la garantía el fondo tendrá RF privada o deuda pública con vencimiento medio inferior a 2 meses, en emisiones de elevada calidad crediticia (rating mínimo de A- de S&P) y hasta un máximo del 25% de la cartera de RF en emisiones con calificación crediticia media (rating BBB+, BBB, BBB- de S&P). La RF será de emisores de la OCDE. En caso de emisiones sin calificación crediticia específica se atenderá al rating del emisor.

A partir del 22/05/2010 se invertirá en: liquidez 3,58%, renta fija pública 59,68% (rating AA de S&P) y RF privada 33,62% (rating AAA de S&P) en euros, con una duración próxima al vencimiento de la garantía, de emisores de la OCDE; no obstante, si las condiciones de mercado así lo exigieran y al objeto de alcanzar la rentabilidad necesaria, no se descarta la posibilidad de invertir hasta un 25% de la cartera de RF en emisiones de mediana calidad crediticia, con rating BBB+, BBB, BBB- de S&P. El resto del patrimonio (3,12%) estará invertido en una opción OTC referenciada al subyacente.

La cartera de renta fija privada incluye cédulas hipotecarias y no incluye titulizaciones.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (Caja Madrid). Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: www.gesmadrid.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 100. **Inversión mínima a mantener:** 100.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Hasta el 21/05/2010, incluido, (o hasta que se alcance un patrimonio de 100 millones €), este volumen será el nº de participaciones suscritas hasta ese momento. Desde el 22/05/2010, incluido, (o desde el día siguiente al que se alcance un patrimonio de 100 millones €, el volumen máximo será de 1 participación.

Principales comercializadores: CAJA MADRID.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,25%	Patrimonio	hasta el 21/05/2010, inclusive
	1%	Patrimonio	desde el 22/05/2010, inclusive
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	entre el 22/05/2010 (o desde que el fondo alcance los 100 mill. euros en el patrimonio del fondo si fuera anterior) y el 21/05/2013, ambos incluidos
Reembolso	3%	Importe reembolsado	entre el 22/05/2010(o desde que el fondo alcance los 100 mill. euros en el patrimonio del fondo si fuera anterior)y el 20/05/2013, ambos incluidos (*)

(*) No será de aplicación en las ventanas de liquidez: 24/08/2010; 24/11/2010; 24/02/2011; 24/05/2011; 24/08/2011; 22/11/2011; 22/02/2012; 24/05/2012; 22/08/2012; 22/11/2012; 21/02/2013 o día hábil siguiente. Las participaciones reembolsadas en dichas fechas no están sujetas a garantía y se valorarán al valor liquidativo correspondiente a la fecha de la solicitud de reembolso. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.